Asiento No. 15-2020

La Auditoría Interna del Registro Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, N°8292, hace constar que aquí inicia el Libro de Actas de la Junta Administrativa del Registro Nacional del período 2020, conformado por 500 folios en perfecto estado de conservación y limpieza, los cuales incluyen en cada uno de esos folios la impresión del sello de esta Auditoría Interna.

Curridabat, 22 de julio de 2020.

Emerson Machado Cruz
Subauditor Interno

# ACTA DE JURAMENTACIÓN

Al ser las diez horas del cinco de marzo de dos mil veinte, la señora Fiorella Maria Salazar Rojas cédula de identidad 1-0938-0646, Ministra de Justicia y Paz, en su carácter de Presidenta la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme las facultades que le confiere el artículo 4 de la Ley de Creación del Registro Nacional (Ley N° 5695 del 28 de mayo de 1975 y sus reformas) manifiesta un cordial saludo a los señores: Gastón Osvaldo Ulett Martínez, cédula 1-0751-0807, y Evelyn Aguilar Sandí, cédula 1-0846-0474, representantes en su orden propietario y suplente de la Dirección Nacional de Notariado; Ana Grettel Coto Orozco, cédula de identidad 3-0312-0932, representante propietaria del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; Steven Gerardo Oreamuno Herra, cédula 5-0314-0351, representante propietario del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Andreina Vincenzi Guilá, cédula 1-0509-0138, representante propietaria del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y Alexander Roberto Uhrig Martinez, cédula 1-0834-0031, representante propietario de los Notarios Públicos en Ejercicio; quienes con este acto constituirán la Junta Administrativa del Registro Nacional, para el periodo que regirá del 28 de febrero de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020, ambos días inclusive. ----------

En tal carácter, atendiendo el mandato establecido en los artículos No.11 y No.194 de la Constitución Política de Costa Rica, la señora presidenta, les solicita levantar su mano derecha, y procede a leerles con voz fuerte y clara el juramento constitucional que deben prestar las personas destinadas a ocupar cargos públicos, y quienes contestes a lo leído, juran cumplirlo fielmente. En fe de lo anterior firman de seguido la presente acta. ----------

Fiorella Salazar Rojas

Cédula 1-0938-0646

Gastón Ulett Martínez
Cédula 1-0751-0807

Evelyn Aguilar Sandí
Cédula 1-0846-0474

Ana Grettel Coto Orozco
Cédula 3-0312-0932

Steven Oreamuno Herra
Cédula 5-0314-0351

Andreina Vincenzi Guilá
Cédula 1-0509-0138

Alexander Uhrig Martinez
Cédula 1-0834-0031

**ACTA DE LA SESIÓN N°. 01-2020. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número uno - dos mil veinte de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las diez horas quince minutos del cinco de marzo de dos mil veinte. ----------

En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, del cual se acredita la presencia de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS Y UNA MIEMBRO SUPLENTE.** A saber, señores miembros propietarios: Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz, quien preside; Gastón Ulett Martínez[1], representante de la Dirección Nacional de Notariado; Ana Grettel Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Steven Oreamuno Herra, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Andreina Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y Alexander Uhrig Martínez, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. Presente además la señora Evelyn Aguilar Sandí, representante suplente de la Dirección Nacional de Notariado. ----------

También presentes al iniciar el acto el personal administrativo los señores: Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora y Subdirector General; así como los Asistentes Administrativos Mayra Durán Hidalgo y Osman Díaz Mendoza. ----------

Finalmente se justifica la ausencia del directivo Jonathan Bonilla Córdoba, representante de la Procuraduría General de la República; quien para los efectos de quórum funcional fue debidamente juramentado previo a iniciar el acta de la Sesión N°. 37-2019 (ordinaria) celebrada el 12 de setiembre de 2019. ----------

[1] Ver nota previa al inciso p-) del capítulo tercero de correspondencia.

**DE LA ELECCIÓN DE SECRETARIO:** Existiendo el quórum estructural necesario, y de conformidad con el artículo N°. 50 de la Ley General de la Administración Pública (Ley Nº. 6227 del 2 de mayo de 1978) y el artículo N°. 6 del Reglamento de la Junta Administrativa del Registro Nacional publicado en el diario oficial La Gaceta N°.10 del 13 de enero del 2006, se procede a nombrar al secretario (a) de la Junta Administrativa para el periodo que comprende del 28 de febrero de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020. Los Señores Miembros presentes analizan que este es un nombramiento medular en el órgano colegiado, el cual constituye múltiples responsabilidades claramente detalladas en el artículo 10 del reglamento de cita, y que necesariamente generan tiempo adicional a la persona designada. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, solicita a los presentes que manifiesten su interés personal para ocupar el cargo. **El directivo Steven Oreamuno Herra**, manifiesta que estaría dispuesto a ser nombrado siempre y cuando exista la colaboración de otro miembro de la Junta Administrativa, sobre todo para las sesiones en las que por diversos motivos no pueda presentarse. Aclara además que para la presente sesión no puede ocuparse del cargo. **La señora Ana Grettel Coto Orozco**, expresa que para esta sesión y durante las ausencias temporales del señor Steven Oreamuno Herra, ella estaría dispuesta a asumir el cargo. Adicionalmente se analiza la conveniencia de continuar sesionando los días jueves a las 4:30 pm como ordinariamente se ha hecho. En tan carácter se define continuar con el mismo horario, a excepción de la sesión del día jueves 12 de marzo de 2020, que se determina realizar a las 2:00 pm, a efectos de analizar el conglomerado de temas que se tienen pendientes. No existiendo comentarios adicionales sobre el tema, la señora Fiorella Salazar Rojas, somete a votación el tema y obtiene cuatro votos afirmativos. Los directivos Steven Oreamuno Herra y Ana Grettel Coto Orozco, se abstienen de votar este tema por estar directamente vinculados. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA.** ----------

**J001-2020 1-)** Nombrar al señor Steven Oreamuno Herra, como secretario para el periodo que comprende del 28 de febrero de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020, ambos días inclusive. **2-)** Nombrar a señora Ana Grettel Coto Orozco, como secretaria

ad hoc de la presente sesión y para que ocupe el mismo cargo, en las ausencias temporales del señor Steven Oreamuno Herra. **3-)** Continuar celebrando las sesiones ordinarias de la Junta Administrativa del Registro Nacional, los días jueves a las 4:30 pm, a excepción de la sesión del día jueves 12 de marzo de 2020, que se realizará a las 2:00 pm. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA. La señora Fiorella Salazar Rojas**, en adelante presidenta, somete a discusión el orden del día propuesto. En el acto la señora presidenta hace lectura del contenido literal de la agenda. Los Señores Miembros, ante la extensa cantidad de temas que se tienen para resolver, acuerdan realizar esta sesión en dos partes: será la primera parte desde el inicio hasta las 11:30 am, y la segunda parte será desde las 2:30 pm hasta concluir los temas agendados. **La señora Fabiola Varela Mata**, solicita modificar el orden del día propuesto para conocer inicialmente los apartados: **f-)** relacionado con la oposición y el proyecto de resolución tendiente a contestar la gestión interpuesta por la EMPRESA IDEAS GLORIS S.A., contra el procedimiento de contratación directa iniciado por esta Junta Administrativa, 2019CD-000222-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD DE UN SERVICIO DE COLOCACIÓN PARA HOSPEDAR EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL; consecutivamente para conocer el punto **h-)** tendiente a modificar el acuerdo J597-2019 en el cual se aprobó autorizar el inicio de una contratación directa con el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE), y el inciso **g-)** que corresponde a la recomendación de adjudicación, de la contratación directa, 2019CD-000222-0005900001 denominada: CONTRATACION DIRECTA CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD DE UN SERVICIO DE COLOCACION PARA HOSPEDAR EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL. Finalmente, con el objetivo de recibir la explicación técnica de cada tema cuando sea necesario, los miembros presentes determinan por unanimidad, autorizar el acceso a la sala de sesiones a funcionarios

de la Administración para que amplíen información de manera verbal o aclaren cualquier interrogante que surja en el entorno; en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, y momento de entrada y salida al recinto de reuniones de cada uno de ellos. Con anuencia de los presentes y con seis votos afirmativos, **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J002-2020. 1-)** Celebrar la presente sesión de Junta Administrativa en dos partes: será la primera parte desde el inicio hasta las 11:30 am, y la segunda parte será desde las 2:30 pm hasta concluir los temas agendados. **2-)** Modificar el capítulo tercero de correspondencia para conocer inicialmente los apartados: **f-)** relacionado con la oposición y el proyecto de resolución tendiente a contestar la gestión interpuesta por la EMPRESA IDEAS GLORIS S.A., contra el procedimiento de contratación directa iniciado por esta Junta Administrativa, 2019CD-000222-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD DE UN SERVICIO DE COLOCACIÓN PARA HOSPEDAR EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL. El punto **h-)** tendiente a modificar el acuerdo J597-2019 en el cual se aprobó autorizar el inicio de una contratación directa con el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE). El inciso **g-)** que contiene la recomendación de adjudicación, de la contratación directa, 2019CD-000222-0005900001 denominada: CONTRATACION DIRECTA CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD DE UN SERVICIO DE COLOCACION PARA HOSPEDAR EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL. **3-)** En lo demás, corriendo la numeración correspondiente y dejando constancia de ello en la presente acta, se aprueba incólume en su totalidad el orden del día propuesto para la presente sesión. **4-)** Autorizar el acceso a la sala de sesiones de funcionarios de la Administración para que amplíen información de manera verbal o aclaren cualquier interrogante que surja en el entorno; en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada

funcionario, y momento de entrada y salida al recinto de reuniones de cada uno de ellos. **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.** Para la decisión de este punto se cuenta con la opinión jurídica DGL-AJU-07-1323-2019 emitida por el Departamento de Asesoría Jurídica en fecha 18 de octubre de 2019, con relación a la aprobación de actas. Además, a efectos de explicar este tema en específico, hace ingreso temporal la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica. ----------

**La señora Fiorella Salazar Rojas**, somete a discusión y aprobación las actas pendientes de aprobación, a saber: N°.45-2019 celebrada el 28 de noviembre de 2019, N°.47-2019 celebrada el 12 de diciembre de 2019, N°.48-2019 celebrada el 16 de diciembre de 2019 y N°.49-2019 celebrada el 19 de diciembre, todas del año 2019. **Los miembros presentes** analizan la viabilidad jurídica de aprobar actas de sesiones anteriores sin haber participado en ellas. **La señora Gabriela Carranza Araya**, explica que por regla general las actas deben ser aprobadas en la sesión inmediata siguiente en la que fue celebrada y por los mismos miembros participantes, sin embargo, existen excepciones como por ejemplo muerte o ausencias temporales de miembros que ameritan que el documento sea aprobado por otra persona, siempre y cuando se le informe del contenido literal de lo acontecido. Acto seguido la señora Gabriela Carranza Araya, se retira de la sala de sesiones. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, nuevamente somete a discusión y aprobación las actas pendientes. **El señor Gastón Ulett Martínez,** manifiesta que, por razones de responsabilidad, se abstiene de votar las actas pendientes. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, manifiesta su conformidad con todas las actas pendientes a excepción del Acta N°.49-2019 celebrada el 19 de diciembre de 2019, en la cual renunció el señor Andre Vargas Siverio, quien era el representante de los Notarios en Ejercicio, y que consta en dicha acta la manifestación que hizo para justificar su renuncia. Explica que en dicha acta se consignan de manera parcial las

manifestaciones de la señora Marcia González Aguiluz, ya que no quedaron plasmadas como en realidad sucedieron ese día, y se omite lo dicho al señor Vargas Siverio, de que ella tenía una línea y que ella esperaba que don Andre, que había sido nombrado por ella, la siguiera. Agrega que esto no consta en el acta y que por esa omisión no estaría dispuesta a aprobar esa acta, porque en su opinión esa frase debería constar en el acta, porque es precisamente esa manifestación de la señora Marcia González, la que originó la renuncia de don Andre, y de no constar en el acta, el argumento de renuncia quedaría como una manifestación airada de su parte.

**La señora Ana Grettel Coto Orozco**, manifiesta que lleva razón la señora Andreina Vincenzi Guilá. Comenta que no recuerda exactamente las palabras utilizadas, pero que si es cierto que la señora Marcia González le hizo ver que ella tenía una línea y que ella esperaba que don Andre Vargas la siguiera. En igual sentido expresa que no aprobaría el acta hasta que se corrija lo dicho por la señora Marcia González Aguiluz en esa sesión. **La señora Fiorella Salazar Rojas,** sugiere dejar pendiente de revisión esta acta, y aprobar entonces únicamente las que si cuentan con aval para hacerlo. Acto seguido somete a aprobación las citadas actas que se aprueban de la siguiente manera: **EL ACTA ORDINARIA N°.45-2019** celebrada el 28 de noviembre de 2019, aprobarla por mayoría con el voto de los directivos Fiorella Salazar Rojas, Andreina Vincenzi Guilá, Ana Grettel Coto Orozco, Steven Oreamuno Herra, y Alexander Uhrig Martínez. Se abstiene en este caso el señor Gastón Ulett Martínez. **EL ACTA ORDINARIA N°.47-2019**, celebrada el 12 de diciembre de 2019, aprobarla por mayoría con el voto de los directivos Fiorella Salazar Rojas, Andreina Vincenzi Guilá, Ana Grettel Coto Orozco, Steven Oreamuno Herra, y Alexander Uhrig Martínez. Se abstiene en este caso el señor Gastón Ulett Martínez. **EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.48-2019** celebrada el 16 de diciembre de 2019, aprobarla por mayoría con el voto de los directivos Fiorella Salazar Rojas, Andreina Vincenzi Guilá, Ana Grettel Coto Orozco, Steven Oreamuno Herra, y Alexander Uhrig Martínez. Se abstiene en este caso el señor Gastón Ulett Martínez. **EL ACTA ORDINARIA N°.49-2019** celebrada el 19 de

diciembre de 2019, dejarla pendiente de aprobación a efectos de revisar la literalidad de la misma. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA**. ----------

**J003-2020. 1-)** Aprobar por mayoría con el voto de los directivos Fiorella Salazar Rojas, Andreina Vincenzi Guilá, Ana Grettel Coto Orozco, Steven Oreamuno Herra, y Alexander Uhrig Martínez, y con abstención del señor Gastón Ulett Martínez, el acta ordinaria N°.45-2019, correspondiente a la sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2019, el acta N°.47-2019, correspondiente a la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2019, y el acta N°.48-2019, correspondiente a la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2019. **2-)** Dejar pendiente de revisión para la próxima sesión el acta N°.49-2019, correspondiente a la sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2019. **3-) ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.** ----------

**ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA**. Con las modificaciones aprobadas en el acuerdo J002-2020 de esta misma acta, se conoce como de seguido se indica.

**Las señoras Hazel Ruiz Morales y Gabriela Carranza Araya**, ingresan temporalmente a la sala de sesiones. ----------

**INCISO F-).** Se conocen los oficios DAD-PRV-0018-2020 de fecha 17 de enero de 2020, y DAD-PRV-0093-2020 de fecha 20 de febrero de 2020, suscritos por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual remite para conocimiento, oposición presentada por EMPRESA IDEAS GLORIS S.A., contra el procedimiento de contratación directa denominado: CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD DE UN SERVICIO DE COLOCACIÓN PARA HOSPEDAR EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL. Se conoce además el oficio DGL-AJU-16-0106-2020, de fecha 28 de febrero de 2020, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta el proyecto de resolución tendiente a responder dicha impugnación. **La señora proveedora** manifiesta que la empresa

recurrente solicita sean anulados y revocados tanto el acto de apertura de oferta, como la totalidad de los actos administrativos que tienen por finalidad contratar únicamente al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). **La señora Gabriela Carranza Araya,** manifiesta que una vez analizados los argumentos contenidos en la gestión promovida por la empresa IDEAS GLORIS S.A., contra el procedimiento de cita, al amparo de los artículos 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y el numeral 138 de su reglamento, al no estar previstas las gestiones de impugnación y nulidad pretendidas por la recurrente, corresponde el rechazo de las mismas. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J004-2020. 1-)** Tener por recibidos los oficios DAD-PRV-0018-2020 de fecha 17 de enero de 2020 y DAD-PRV-0093-2020 de fecha 20 de febrero de 2020, suscritos por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Tener por recibido el oficio DGL-AJU-16-0106-2020, de fecha 28 de febrero de 2020, suscrito por las funcionarias del Departamento de Asesoría Jurídica, Gabriela Carranza Araya y Norma Ureña Boza. **3-)** Rechazar de plano por inadmisible, las gestiones de impugnación y nulidad planteadas por la EMPRESA IDEAS GLORIS S.A., en contra del procedimiento de contratación directa por excepción número: 2019CD-000222-0005900001 denominada: Contratación Directa con el Instituto Costarricense de Electricidad de un servicio de colocación para hospedar el Centro de Procesamiento de Datos principal del Registro Nacional. **4-)** Facultar a quien ostente el cargo de Ministra de Justicia y Paz, para que, en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa, firme la resolución correspondiente. **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO H-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0111-2020 de fecha 26 de febrero del 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita la modificación del acuerdo J597-2019 tomado en la sesión ordinaria

N°.46-2019, celebrada el 05 de diciembre de 2019. **La señora proveedora** manifiesta que por error material del oficio DAD-PRV-1034-2019, se consignó la justificación de la contratación directa con el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE), basada en inciso b) del artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa, siendo lo correcto el inciso c). En virtud de lo anterior el acuerdo de cita en su apartado segundo en lo que interesa diría: 2-) Autorizar el inicio de una contratación directa con el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE), sustentada en el artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 138 de su Reglamento, para el SERVICIO DE COLOCACIÓN PARA HOSPEDAR EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL con un costo estimado de ₡1.989.927.072,00 (mil novecientos ochenta y nueve millones novecientos veintisiete mil setenta y dos colones exactos) por un plazo de 48 meses. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J005-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0111-2020 de fecha 26 de febrero del 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Modificar el inciso segundo del acuerdo J597-2019 tomado en la sesión ordinaria N°.46-2019, celebrada el 05 de diciembre de 2019, para que en adelante se lea de la siguiente manera: 2-) Autorizar el inicio de una contratación directa con el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE), sustentada en el artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 138 de su Reglamento, para el SERVICIO DE COLOCACIÓN PARA HOSPEDAR EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL con un costo estimado de ₡1.989.927.072,00 (mil novecientos ochenta y nueve millones novecientos veintisiete mil setenta y dos colones exactos) por un plazo de 48 meses. **3-)** En lo demás se mantiene incólume el referido acuerdo J597-2019. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO G-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0107-2020 de fecha 25 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta la recomendación de adjudicación, de la contratación directa, 2019CD-000222-0005900001 denominada: CONTRATACION DIRECTA CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD DE UN SERVICIO DE COLOCACION PARA HOSPEDAR EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL. **La señora proveedora** manifiesta que el inicio de esta contratación fue autorizado por esta Junta Administrativa mediante acuerdo J597-2019 del 05 de diciembre de 2019, con sustento en el artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 138 de su Reglamento, que permite la formalización de actividades de contratación administrativa entre sujetos de derecho público, con el propósito de hospedar el Centro de Procesamiento de Datos Principal del Registro Nacional. Agrega que con sustento en la calificación legal, así como en la evaluación y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación; se recomienda adjudicar el presente concurso en los siguientes términos: 1-) Servicio para el traslado (Moving) de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones propiedad del Registro Nacional al nuevo Centro de Datos en Guatuso de Cartago. Una única vez. 2-) Servicio mensual de colocación, por un plazo de 48 meses, para 18 gabinetes (incluye cableado UTP, el cableado de fibra óptica), equipamiento marca Cisco modelo C9300-48S-A y dos (2) enlaces de 5 Gbps cada uno. 3-) Servicio por demanda de manos remotas básico en horario hábil y no hábil, por un plazo de 48 meses, un máximo de 200 tiquetes durante todo el plazo del contrato. 4-) Servicio por demanda de manos remotas básico en horario no hábil, por un plazo de 48 meses, un máximo de 200 tiquetes durante todo el plazo del contrato. 5-) Servicio por demanda de manos remotas avanzado, por un plazo de 48 meses, un máximo de 100 tiquetes durante todo el plazo del contrato. Agrega que el monto máximo total del contrato será de $3.174.325,59 (tres millones ciento setenta y cuatro mil trescientos veinticinco dólares con 59/100), conforme a los precios por servicios

prestados. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J006-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0107-2020 de fecha 25 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Adjudicar con sustento en el Artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 138) de su reglamento: Contratación directa de actividad contractual desarrollada entre sujetos de derecho público, la Contratación Directa 2019CD-000222-0005900001 denominada: CONTRATACION DIRECTA CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD DE UN SERVICIO DE COLOCACION PARA HOSPEDAR EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL, a favor del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). **3-)** Autorizar la contratación con los siguientes entregables y plazos: **a-)** Servicio para el traslado (Moving) de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones propiedad del Registro Nacional al nuevo Centro de Datos en Guatuso de Cartago. Una única vez. **b-)** Servicio mensual de colocación, por un plazo de 48 meses, para los siguientes dispositivos: 18 gabinetes (incluye cableado UTP y el cableado de fibra óptica), equipamiento marca Cisco modelo C9300-48S-A y dos (2) enlaces de 5 Gbps cada uno. **c-)** Servicio por demanda de manos remotas básico en horario hábil y no hábil, por un plazo de 48 meses, un máximo de 200 tiquetes durante todo el plazo del contrato. **d-)** Servicio por demanda de manos remotas básico en horario no hábil, por un plazo de 48 meses, un máximo de 200 tiquetes durante todo el plazo del contrato. **e-)** Servicio por demanda de manos remotas avanzado, por un plazo de 48 meses, un máximo de 100 tiquetes durante todo el plazo del contrato. **4-)** Autorizar el monto máximo total del contrato en la suma de $3.174.325,59 (tres millones ciento setenta y cuatro mil trescientos veinticinco dólares con 59/100), conforme a los siguientes precios por servicio prestado: ----------

| COSTO DEL TRASLADO (MOVING) | COSTO | I.V.A. | COSTO TOTAL |
|---|---|---|---|
| Costo del servicio para el traslado (Moving) de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones propiedad del Registro Nacional al nuevo Centro de Datos en Guatuso de Cartago. | $142,617.69 | $18,540.30 | $161,157.99 |
| **COSTO TOTAL: Ciento sesenta y un mil ciento cincuenta y siete dólares con 99/100** | | | **$161.157,99** |

| COSTO DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN | COSTO MENSUAL | | | COSTO POR 4 AÑOS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | COSTO | IVA | TOTAL MENSUAL | COSTO | IVA | TOTAL 4 AÑOS |
| Costo mensual por los 18 gabinetes (incluye cableado UTP y el cableado de fibra óptica). | $34.240,00 | $4.451,20 | $38.691,20 | $1.643.520,00 | $213.657,50 | $1.857.177,60 |
| Costo mensual del equipamiento marca Cisco modelo C9300-48S-A. | $4.500,00 | $585,00 | $5.085,00 | $216.000,00 | $28.080,00 | $244.080,00 |
| Costo mensual de los dos (2) enlaces de 5 Gbps cada uno. | $16.000,00 | $2.080,00 | $18.080,00 | $768.000,00 | $99.840,00 | $867.840,00 |
| **Total** | **$54.740,00** | **$7.116,20** | **$61.856,20** | **$2.627.520,00** | **$341.577,50** | **$2.969.097,60** |
| **COSTO TOTAL COLOCACIÓN DURANTE 4 AÑOS: Dos millones novecientos sesenta y nueve mil noventa y siete dólares con 60/100.** | | | | | | **$2.969.097,60** |

| COSTO DEL SERVICIO DE MANOS REMOTAS POR DEMANDA | COSTO UNITARIO | IVA | COSTO UNITARIO TOTAL | MONTO MAXIMO POR 4 AÑOS |
|---|---|---|---|---|
| Costo por tiquete del servicio por demanda de manos remotas básico, en horario hábil. Cantidad máxima de 200 tiquetes durante los cuatro (4) años. | $60,00 | $7,80 | $67,80 | $13.580,00 |
| Costo por tiquete del servicio por demanda de manos remotas básico, en horario NO hábil. Cantidad máxima de 200 tiquetes durante los cuatro (4) años. | $85,00 | $11,05 | $96,05 | $19.210,00 |
| Costo por tiquete del servicio por demanda de manos remotas avanzado. Cantidad máxima de 100 tiquetes durante los cuatro (4) años. | $100,00 | $13,00 | $113,00 | $11.300,00 |
| **COSTO TOTAL MÁXIMO PARA EL SERVICIO DE MANOS REMOTAS POR DEMANDA DURANTE LOS 4 AÑOS: Cuarenta y cuatro mil setenta dólares con 00/100.** | | | | **$44.070,00** |

**5-)** Autorizar El pago de los servicios a contratar de la siguiente manera: **a-)** Servicio de traslado (moving): Un único pago, por la suma total de $161.157,99 (ciento sesenta y un mil ciento cincuenta y siete dólares con 99/100), una vez ejecutado el traslado, a satisfacción del órgano fiscalizador. **b-)** Servicio de colocación: A mes vencido, un monto total mensual de $61.856,20 (sesenta y un mil ochocientos cincuenta y seis dólares con 20/100), durante los 48 meses del contrato. **c-)** Servicio por demanda de manos remotas: A mes vencido, dependiendo el monto a cancelar, del tipo de servicio (básico o avanzado), del horario de prestación de este y de la cantidad total de tiquetes requeridos. **6-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

**Las señoras Hazel Ruiz Morales y Gabriela Carranza Araya**, se retira de la sala de sesiones. A partir de este momento se retoma el orden propuesto inicialmente en la agenda. Ingresan temporalmente los funcionarios Georgina Paniagua Ramírez, Elizabeth Chacón Barahona y Carlos Obando Vargas. ----------

**INCISO A-).** Se conocen los oficios DAD-FIN-0050-2020 de fecha 10 de enero de 2020, y DAD-FIN-0383-2020 de fecha 21 de febrero de 2020, suscritos por la señora Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i. del Departamento Financiero y el señor Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i. del Subproceso de Presupuesto, mediante los cuales y en su orden presentan para conocimiento y aprobación la modificación Presupuestaria N°.01-2020 por un monto total de ¢144.117.978,99, así como una modificación de uno de los orígenes de recursos planteado inicialmente, el cual no altera el monto ni la necesidad inicial. **La señora Elizabeth Chacón Barahona**, explica en detalle el origen y aplicación de recursos. No existiendo comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J007-2020. 1-)** Tener por recibidos los oficios DAD-FIN-0050-2020 de fecha 10 de enero de 2020, y DAD-FIN-0383-2020 de fecha 21 de febrero de 2020, suscritos por

la señora Elizabeth Chacón Barahona; Jefe a.i. del Departamento Financiero y el señor Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i. del Subproceso de Presupuesto. **2-)** Aprobar, en los términos del origen y aplicación de recursos señalado en los oficios DAD-FIN-0050-2020 de fecha 10 de enero de 2020, y DAD-FIN-0383-2020 de fecha 21 de febrero de 2020, la Modificación Presupuestaria N°. 01-2020 y la adenda de la misma, todo con cargo al Presupuesto de la Junta Administrativa del Registro Nacional, por la suma total de ¢144.117.978,99 (ciento cuarenta y cuatro millones ciento diecisiete mil novecientos setenta y ocho colones con 99/100) **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO B-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-0250-2020 de fecha 7 de febrero de 2020, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i. del Departamento Financiero y el señor Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i. del Subproceso de Presupuesto, quienes remiten para aprobación, los Informes de Liquidación y Evaluación Presupuestaria del periodo 2019, con cargo al Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional. **La señora Elizabeth Chacón Barahona,** explica en detalle cada uno de los resultados financieros y contables correspondientes al periodo 2019. De ello explica de la parte de ingresos: ingresos reales al 31 de diciembre ¢46,045,953,278.08, los ingresos por financiamiento en la suma de ¢72,349,833,738.21, los ingresos presupuestados por la suma ¢36,535,796,470.85, un total de ingresos de ¢118,395,787,016.29, y una diferencia de ingresos de ¢81,859,990,545.44. En la parte de egresos explica: el presupuesto de egresos fue de ¢36,535,796,470.85 y hubo un egreso real de ¢31,749,170,756.86, con una diferencia de egresos por la suma de ¢4,786,625,713.99. Acto seguido explica la existencia del superávit total entre la diferencia de ingresos y egresos es por la suma de ¢86,646,616,259.43 y que este superávit está conformado por recursos específicos de diferentes leyes que tiene el Registro Nacional que suman ₡8,829,481,737.39, por lo que el superávit libre del Registro Nacional es de ¢77,817,134,522.04. Acto seguido hace un resumen de los ingresos y egresos del periodo, asimismo una comparación entre ingreso estimado y

el ingreso real. **El señor Alexander Uhrig Martínez**, pregunta por qué la estimación de ingresos fue tan inferior a la realidad. **La señora Elizabeth Chacón Barahona,** explica que las estimaciones se hacen considerando el límite de gasto que autoriza la Autoridad Presupuestaria. Continúa presentando un resumen de la ejecución de egresos por cada una de las Direcciones que conforman el Registro Nacional, de ello se logró una ejecución total de un 86.90%. Finaliza presentando algunas acciones de mejora que se están implementando para alcanzar mejores resultados. Los funcionarios Georgina Paniagua Ramírez, Elizabeth Chacón Barahona y Carlos Obando Vargas, se retiran de la sala de sesiones. No existiendo preguntas ni otros comentarios sobre el tema, la señora presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J008-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-FIN-0250-2020 de fecha 7 de febrero de 2020, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i. del Departamento Financiero y el señor Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i. del Subproceso de Presupuesto. **2-)** Aprobar, en cumplimiento con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N°2012-DC-DFOE 4.3.18, 4.3.19, 4.5.5 y 4.5.6 de la Contraloría General de la República, conforme al siguiente detalle: **a-)** El Informe de Liquidación Presupuestaria del periodo 2019; y **b-)** El Informe de Evaluación Presupuestaria 2019. **3-)** Tener por conocidas y facultar al Departamento Financiero para ejecutar las acciones de mejora propuestas en el oficio DAD-FIN-0250-2020 de fecha 7 de febrero de 2020, tendientes a lograr una mejor liquidación presupuestaria en el Registro Nacional. **4-)** Instruir a la Administración para continuar con las acciones de mejora señalas en el informe de Liquidación Presupuestaria del periodo 2019. **5-)** Facultar a la Secretaría de la Junta Administrativa para citar a la Directora del Instituto Geográfico Nacional, para que explique los proyectos presupuestados que no se ejecutaron en el IGN, cuya se incidencia se refleja en el informe general de ejecución presupuestaria 2019. Igualmente, para que explique las bondades de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), que

pudieran utilizarse en proyectos de importante envergadura para el País. **6-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**Nota:** Consecuentes con el acuerdo J002-2020, tomado en esta misma acta, al ser las 11:36 am, se suspende temporalmente la sesión, la cual se reanuda nuevamente al ser las 2:35 pm. En el acto se verifica que también se cuenta con el quórum estructural necesario para continuar con la sesión. De ello se cuenta con la asistencia de los señores miembros propietarios: Fiorella Salazar Rojas, Gastón Ulett Martínez, Ana Grettel Coto Orozco, Steven Oreamuno Herra, Andreina Vincenzi Guilá, y Alexander Uhrig Martínez, así como de la señora Evelyn Aguilar Sandí, representante suplente de la Dirección Nacional de Notariado. ----------

Las funcionarias Georgina Paniagua Ramírez, Elizabeth Chacón Barahona y Grettel Quesada Cruz, ingresan temporalmente a la sala de sesiones. ----------

**INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-0278-2020 de fecha 7 de febrero de 2020, suscrito por las señoras Elizabeth Chacón Barahona Jefe a.i. del Departamento Financiero y Grettel Quesada Cruz, Coordinadora a.i. de Contabilidad, quienes remiten para conocimiento y aprobación el Informe sobre el Análisis de los Estados Financieros Comparativos del periodo 2019-2018, los resultados del mismo y las razones financieras. **La funcionaria Grettel Quesada Cruz,** explica que el presente informe detalla las operaciones financieras del Registro Nacional y la posición al cierre del periodo, para ello se presentan los estados comparativos del balance de situación y el estado de resultados al 31 de diciembre del 2019, en comparación a la información de diciembre 2018. En resumen, detalla que el total de activos al cierre de diciembre 2019 es de ¢106,410,912,450.04 y presenta un aumento de ¢10,703,906,813.07 (11.18%) respecto al año 2018, y que este incremento en el activo total se da principalmente en las cuentas del activo corriente. En cuanto a los pasivos se detalla que para el 2019 se presenta un aumento en el total de pasivos de ¢2,225,678,605.63 (50.59%) con respecto al 2018, esta cuenta representa un

6.23% del total de Pasivo y Patrimonio. Concluye indicando que, al analizar los datos de los estados financieros suministrados, se observa que la situación económica es positiva, ya que actualmente la Institución está obteniendo un superávit contable de ¢8,726,746,419.97 y que una vez conocidas y comparadas las cifras de las diferentes cuentas, se muestran los resultados de las acciones institucionales que buscan hacer frente a sus fines y obligaciones, considerando el entorno económico y financiero del Registro Nacional. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J009-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-FIN-0278-2020 de fecha 7 de febrero de 2020, suscrito por las señoras Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i. del Departamento Financiero y Grettel Quesada Cruz, Coordinadora a.i. de Contabilidad. **2-)** Aprobar el Informe de los Estados Financieros Comparativos del periodo 2019-2018, los resultados del mismo y las razones financieras. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**. ----------

**INCISO D-).** Se conoce el oficio DAD-0174-2020 de fecha 18 de febrero de 2020 suscrito por las señoras, Georgina Paniagua Ramírez, directora de la Dirección Administrativa y Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i. del Departamento Financiero, mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación, el presupuesto ordinario 2020 del Fideicomiso de Vivienda de la Junta Administrativa del Registro Nacional, por la suma de ¢10.806.000,00 diez millones ochocientos seis mil colones exactos). **La señora Elizabeth Chacón Barahona,** manifiesta que este presupuesto es para cancelar únicamente los trámites administrativos, comisiones y el impuesto de renta del fideicomiso. Explica también la necesidad de seleccionar a dos Miembros de la Junta Administrativa, para que integren el Comité Especial de Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional, de manera que dicho comité pueda sesionar válidamente conforme lo establece el artículo 10 del Reglamento para la Administración del Fideicomiso para el Financiamiento de Vivienda a los

Funcionarios del Registro Nacional, suscrito entre el Banco de Costa Rica y la Junta Administrativa del Registro Nacional. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J010-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-0174-2020 de fecha 18 de febrero de 2020 suscrito por las señoras, Georgina Paniagua Ramírez, directora de la Dirección Administrativa y Elizabeth Chacón Barahona, jefa a.i. del Departamento Financiero. **2-)** Aprobar el plan de presupuesto para Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional del periodo 2020, por la suma de ¢10.806.000,00 (diez millones ochocientos seis mil colones exactos). **3-)** Dejar pendiente de resolver para la próxima sesión, el nombramiento de los representantes de la Junta Administrativa, en el Comité Especial de Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO E-).** Se conocen los oficios DAD-0203-2020 de fecha 21 de febrero de 2020 y DAD-0252-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, suscritos por la señora, Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa, tendientes a recibir autorización para formalizar una prórroga al: Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento de Vivienda a los Funcionarios del Registro Nacional. **La señora Georgina Paniagua Ramírez,** explica que el Registro Nacional suscribió en el año 1989 un Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento de Vivienda a los funcionarios del Registro Nacional, que venció en el mes de setiembre de 2019, no obstante, esta Junta Administrativa por Acuerdo J447-2019, autorizó una prorroga que vence el 12 de marzo de 2020. Comenta que, a la fecha con el objetivo de suscribir un nuevo contrato para la administración de las operaciones crediticias vigentes, se trabajó en un programa de acciones que incluía la elaboración de un estudio de mercado y de un nuevo texto de contrato de fideicomiso, todo ello para que en un plazo de 8 meses, se pudiera contar con el nuevo contrato de administración, sin embargo este no se ha podido concluir, entre otras razones porque el Comité de Fideicomiso no ha

podido sesionar a falta de estar conformado válidamente. **La señora Fiorella Salazar Rojas** pregunta las consecuencias de no suscribir esta nueva prórroga. **La señora Georgina Paniagua Ramírez,** explica que jurídicamente el Banco de Costa Rica debe hacerse cargo de administrar las operaciones vigentes y se debe liquidar el fideicomiso. **La señora Fiorella Salazar Rojas** pregunta si se tiene estimado contar con el nuevo contrato de administración antes de los 9 meses, o se espera suscribir una nueva prórroga. **La señora Georgina Paniagua Ramírez,** explica que, de acuerdo al cronograma de trabajo establecido por el Comité, se estima contar con un nuevo contrato en un plazo de 8 meses. Las funcionarias Georgina Paniagua Ramírez, Elizabeth Chacón Barahona y Grettel Quesada Cruz, se retiran de la sala de sesiones. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J011-2020. 1-)** Tener por recibidos los oficios DAD-0203-2020 de fecha 21 de febrero de 2020 y DAD-0252-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, suscritos por la señora, Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa. **2-)** Autorizar al Comité Especial de Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional, para formalizar una prórroga al "Contrato de Fideicomiso para el financiamiento de vivienda a los funcionarios del Registro Nacional", suscrito con el Banco de Costa Rica (BCR), por un periodo de nueve meses, a partir del día 13 de marzo de 2020. **3-)** Facultar a quien ostente el cargo de Ministro de Justicia y Paz, para firmar la prórroga señalada. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**NOTA:** Los incisos f-) g-) y h-) de esta misma acta, fueron conocidos inicialmente por disposición del acuerdo J002-2020. En el orden propuesto se continúa con la numeración de la agenda. ----------

**INCISO I-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0024-2020 de fecha 22 de enero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual

solicita autorización para iniciar un procedimiento de licitación abreviada, denominado: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL REGISTRO NACIONAL. **La señora proveedora** manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ₡20.329.878,82 (veinte millones trescientos veintinueve mil ochocientos setenta y ocho colones con 82/100) anuales, y contempla la opción de tres prórrogas, la cual tiene como objetivo garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de bombeo del Registro Nacional, que se encuentran instalados y en funcionamiento en los edificios de la sede central, además de prolongar la vida útil de los equipos. Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, a través del funcionario José Miguel Méndez Aguilar. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J012-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0024-2020 de fecha 22 de enero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de una licitación abreviada, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 97 de su reglamento, para el: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL REGISTRO NACIONAL; con un costo estimado de ₡20.329.878,82 (veinte millones trescientos veintinueve mil ochocientos setenta y ocho colones con 82/100) anuales; con opción de tres prórrogas. **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al señor José Miguel Méndez Aguilar, funcionario del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO J-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0025-2020 de fecha 22 de enero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada, denominado: SERVICIO DE APOYO A LA PLATAFORMA DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. **La señora proveedora** manifiesta que esta esta

contratación tiene un costo estimado de ₡ 57.039.170,40 (cincuenta y siete millones treinta y nueve mil ciento setenta colones con 40//100) anuales, y que contempla la opción de dos prórrogas, la cual tiene como objetivo fortalecer la gestión del área de Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática del Registro Nacional, dotándola del servicio de apoyo para coadyuvar con las actividades propias del área, propiciando la implementación de nuevos servicios y la innovación constante, a través de funcionarios en el campo de la seguridad de la información. Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por la Dirección de Informática, a través del funcionario Oscar Morales Segura, Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Información. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J013-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0025-2020 de fecha 22 de enero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de una licitación abreviada, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 97 de su reglamento, para el SERVICIO DE APOYO A LA PLATAFORMA DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN; con un costo estimado de ₡57.039.170,40 (cincuenta y siete millones treinta y nueve mil ciento setenta colones con 40//100) anuales, con opción de dos prórrogas. **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al señor Oscar Morales Segura, Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática del Registro Nacional. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO K-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0044-2020 de fecha 4 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorizar el inicio de un procedimiento de licitación pública, denominado: SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION TERRITORIAL (SNIT). **La señora proveedora** manifiesta que esta

contratación tiene un costo estimado de ₡1.648.970.067,00 (mil seiscientos cuarenta y ocho millones novecientos setenta mil sesenta y siete colones), y tiene como objetivo garantizar el soporte y la mejora de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) en el Registro Nacional (RN), bajo criterios de interoperabilidad según los estándares del Open Geoespacial Consortium (OGC), para que se consolide como el geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales de Costa Rica (IDECORI), ya que el Instituto Geográfico Nacional debe proveer herramientas e información a través de la plataforma tecnológica del SNIT para cumplir con su papel de ser de manera permanente y en representación del Estado Costarricense, la autoridad oficial en todo lo relativo la cartografía nacional, destinada a la ejecución del Mapa básico oficial y la Descripción básica geográfica de la República de Costa Rica y a los estudios, las investigaciones o labores y el desarrollo de políticas nacionales de carácter cartográfico, geográfico, geodésico, geofísico y de índole similar que tenga relación con dichas obras, con el fin de apoyar los procesos de planificación, entre otros. Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, a través del funcionario Marvin Chaverri Sandoval. Los Señores Miembros de la Junta Administrativa, consideran importante conocer un desglose de la ejecución del presupuesto durante los cuatros años del contrato. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J014-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0044-2020 de fecha 4 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de una licitación pública, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 91 de su reglamento, para el: SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION TERRITORIAL (SNIT); con un costo estimado de ₡1.648.970.067,00 (mil seiscientos cuarenta y ocho millones novecientos setenta mil sesenta y siete colones), y un plazo de 4 años. **3-)** Nombrar como órgano

fiscalizador de la contratación al Señor Marvin Chaverri Sandoval, Subdirector del Instituto Geográfico Nacional. **4-)** Solicitar al órgano fiscalizador de la contratación, presente a conocimiento de la Junta Administrativa, un desglose de la ejecución del presupuesto durante los cuatros años del contrato. **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO L-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0069-2020 de fecha 14 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un procedimiento de licitación abreviada, denominado: DERECHO A SOPORTE Y NUEVAS VERSIONES DE LAS LICENCIAS VMWARE. **La señora proveedora** manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ₡ 63.149.587,50 (sesenta y tres millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y siete colones con 50/100), y tiene como objetivo de renovar los contratos de licenciamiento VMware de la plataforma de virtualización con que cuenta actualmente el Registro Nacional por un plazo de doce meses adicionales de soporte, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización de cada uno de los contratos actuales, todos directamente con el fabricante VMware. Agrega que además se realizará la compra de las licencias VRealize Operations 7 Advanced (o su versión más reciente) también por doce meses de soporte, las cuales son utilizadas para monitorear todas las máquinas virtuales en la plataforma de virtualización del Registro Nacional. Finalmente señala que la fiscalización general del contrato será ejercida por la Dirección de Informática a través de la funcionaria Paula Sánchez Gutiérrez. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J015-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0069-2020 de fecha 14 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de una licitación abreviada, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 97 de su reglamento, para contratar

el: DERECHO A SOPORTE Y NUEVAS VERSIONES DE LAS LICENCIAS VMWARE, con un costo estimado de ₡ 63.149.587,50 (sesenta y tres millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y siete colones con 50/100). **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación a la señora Paula Sánchez Gutiérrez, funcionaria del Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO M-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0070-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorizar el inicio de un procedimiento de licitación pública, denominado: SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA MANTENIMIENTO DEL MAPA CATASTRAL. **La señora proveedora** manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ₡412.445.280,00 (cuatrocientos doce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta colones) anuales y contempla la opción de dos prórrogas, la cual tiene como objetivo lograr una verdadera concordancia entre la información jurídica de la propiedad inmueble y la catastral, ya que implica una relación uno a uno de los planos catastrados y los asientos registrales de las fincas, dirigidas a compatibilizar la información catastral con la inscripciones de la propiedad inmueble, o en el caso contrario, a identificar las inconsistencias para proceder con el saneamiento de la información mediante la gestión administrativa correspondiente. Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por la Dirección del Registro Inmobiliario, a través del funcionario David Jara Bernard. No existiendo preguntas ni otros comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J016-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0070-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de una licitación pública, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 91 de su reglamento, para contratar los SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA MANTENIMIENTO DEL MAPA CATASTRAL;

con un costo estimado de ₡412.445.280,00 (cuatrocientos doce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta colones) anuales, con opción de dos prórrogas. **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al señor David Jara Bernard, funcionario de la Dirección del Registro Inmobiliario. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO N-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0071-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un procedimiento de licitación abreviada, denominada: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO (SIRI). **La señora proveedora** manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ₡86.182.200,00 (ochenta y seis millones ciento ochenta y dos mil colones) anuales, y contempla la opción de dos prórrogas, la cual tiene como objetivo contar con el servicio de soporte y mantenimiento correctivo y adaptativo de manera continua para el Sistema de Información del Registro Inmobiliario, para mantener la estabilidad de dicho sistema mediante la atención de los incidentes que reportan los usuarios, y con ello además mantener la continuidad de las operaciones y el rendimiento en un ambiente soportado y controlado, permitiendo la atención debida y oportuna de los incidentes o problemas que se presenten en los diferentes ambientes del sistema. Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por la Dirección del Registro Inmobiliario, a través del funcionario Edwin Monge Alfaro. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J017-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0071-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de una licitación abreviada, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 97 de su reglamento, para contratar los servicios de: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL

REGISTRO INMOBILIARIO (SIRI), con un costo estimado de ₡86.182.200,00 (ochenta y seis millones ciento ochenta y dos mil colones) anuales; con opción de dos prórrogas. **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al Señor Edwin Monge Alfaro, funcionario de la Dirección del Registro Inmobiliario. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO O-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0072-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un procedimiento de Licitación Pública, denominado: SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL. **La señora proveedora** manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ₡154.978.056,00 (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y ocho mil cincuenta y seis colones 00/100) anuales, e incluye la posibilidad de tres prórrogas, la cual tiene como propósito de contar con personal certificado para apoyar a los funcionarios del Departamento de Infraestructura Tecnológica (DIT) en la gestión de la plataforma de tecnologías de información y comunicaciones del Registro Nacional, en virtud de la complejidad, variedad y cantidad de tecnologías de información actualmente en operación en la sala de cómputo del Registro Nacional, como lo es: la plataforma de redes, de telecomunicaciones, de servidores, sus sistemas operativos, los sistemas de almacenamiento y los sistemas de respaldo. Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por la Dirección de Informática, a través del funcionario Gerardo Chaves Morales. Los Señores Miembros de la Junta Administrativa, comentan la importancia de solicitar al Departamento de Proveeduría, que, en adelante para los inicios de contratación, se presente a conocimiento, un resumen de los estudios de mercado realizado para cada uno de los procedimientos. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J018-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0072-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de una licitación pública, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 91 de su reglamento, para los: SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL; con un costo estimado de ₡154.978.056,00 (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y ocho mil cincuenta y seis colones 00/100) anuales. La contratación incluye la opción de tres prórrogas. **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al Señor Gerardo Chaves Morales, funcionario del Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática. **4-)** Solicitar al Departamento de Proveeduría, que, en adelante para los inicios de contratación, se presente a conocimiento de la Junta Administrativa, un resumen de los estudios de mercado realizado para cada uno de los procedimientos. **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**NOTA:** El directivo Gastón Ulett Martínez, se retira de la sala de sesiones. Para los efectos de quórum estructural, a partir de este momento se considera el voto de la señora Evelyn Aguilar Sandí, como representante de la Dirección Nacional de Notariado. ----------

**INCISO P-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0076-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita autorizar para iniciar un procedimiento de licitación pública denominada: ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL. **La señora proveedora** manifiesta que esta contratación se estima en la suma de ₡866.496.199,88 (ochocientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento noventa y nueve colones con 88/100), y tiene como objetivo de acondicionar espacios físicos en el Registro Inmobiliario, el Registro de Bienes Muebles, el Registro de Personas Jurídicas y la Plataforma de

Servicios de la Dirección de Servicios, para cumplir con las normas de ergonomía en materia de salud ocupacional y mejorar la ubicación de los espacios, ya que en muchas de las áreas, los espacios físicos no cumplen con los requerimientos establecidos en materia de salud ocupacional. Comenta que la fiscalización del contrato será ejercida por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, a través de los funcionarios, José David Vargas Alvarez, (encargado general), Francisco Alvarado Barrientos, Esteban Araya Rey; Patricia Picado Prado, José Miguel Méndez Aguilar, y Juan Miguel Castro Vargas. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, sugiere dejar pendiente de resolver este tema, y solicitar a quienes promueven esta contratación, presentar a la Junta Administrativa una ampliación de la justificación del acondicionamiento de cada una de sus áreas, donde se identifique a qué elementos obedece la necesidad de llevarla a cabo la misma. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J019-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0076-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. **2-)** Dejar pendiente de autorización, la solicitud de inicio de una licitación pública, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 91 de su reglamento, para contratar el: ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de ₡866.496.199,88 (ochocientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento noventa y nueve colones con 88/100). **3-)** Solicitar a los Señores Directores del Registro Inmobiliario, Registro de Bienes Muebles, Personas Jurídicas y Servicios Registrales, presentar a la Junta Administrativa una ampliación de la justificación del acondicionamiento de cada una de sus áreas, donde se identifique a qué elementos obedece la necesidad de llevarla a cabo. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO Q-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0043-2020 de fecha 4 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y valoración recomendación de adjudicación, en la Licitación Pública 2019LN-000009-0005900001 denominada: SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA COMPLETAR EL TERRITORIO NACIONAL. Se conoce además el oficio DRI-03-0084-2020 de fecha 24 de febrero de 2020, suscrito por el señor Marlon Aguilar Chaves, Subdirector Catastral del Registro Inmobiliario, mediante el cual solicita una vez restaurado el órgano colegiado se le brinde prioridad a esta adjudicación. **La señora proveedora** manifiesta que con sustento en las evaluaciones legal y financiera, así como en la calificación y recomendación emitida por el Registro Inmobiliario, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, y los resultados del sistema de calificación de ofertas, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, la cual se encuentra legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo obtenido la mayor calificación con un 94,45% dentro de las ofertas elegibles. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA.** ----------

**J020-2020. 1-)** Tener por recibidos los oficios DAD-PRV-0043-2020 de fecha 4 de febrero de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría y DRI-03-0084-2020 de fecha 24 de febrero de 2020, suscrito por el señor Marlon Aguilar Chaves, Subdirector Catastral del Registro Inmobiliario. **2-)** Adjudicar la Licitación Pública 2019LN-000009-0005900001 denominada SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA COMPLETAR EL TERRITORIO NACIONAL, a la oferta presentada por GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, la cual se encuentra legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo obtenido la mayor calificación con un 94,45% dentro de las ofertas elegibles. **3-)** Autorizar el monto

máximo de adjudicación en la suma de $5.871.866,30 (cinco millones ochocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y seis dólares con 30/100), conforme al siguiente detalle:

| Detalle | | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|---|
| PREDIOS DE DISTRITOS TIPO A | Control de calidad del levantamiento completo. | 835.387 | $5,56 | $4.644.751,72 |
| PREDIOS DE DISTRITOS TIPO B | Control de calidad de la actualización de los distritos pendientes de concluir el proceso de validación. | 142.899 | $3,86 | $551.590,14 |
| | | | **TOTAL** | **$5.196.341,86** |
| | | | **IVA** | **$675.524,44** |
| | | | **TOTAL GENERAL** | **$5.871.866,30** |

**4-)** Todo conforme al cartel y la oferta. **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** --

**INCISO R-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0059-2020 de fecha 12 de febrero del 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para suscribir la tercera de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD S.A., originado en la Licitación Pública 2016LN-000009-0005900001, por concepto de: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. **La señora proveedora** manifiesta que esta solicitud tiene como objetivo la continuidad de los servicios esenciales de seguridad y vigilancia para el Registro Nacional, por un plazo de doce meses contados a partir del 5 de abril de 2020. No existiendo preguntas ni otros comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J021-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0059-2020 de fecha 12 de febrero del 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**

Autorizar la suscripción de la tercera de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD S.A., originado en la Licitación Pública 2016LN-000009-0005900001, por concepto de: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; por un plazo de doce meses contados a partir del 5 de abril de 2020; por un monto mensual de ₡63.838.274,04 (sesenta y tres millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos setenta y cuatro colones con 04/100), para un total anual de ₡766.059.288,48 (setecientos sesenta y seis millones cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho colones con 48/100), más 13% del IVA (₡72.137.249,67 por mes, para un total general de ₡865.646.996,00). **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO S-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-1119-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita declarar infructuosa la Licitación Pública 2019LN-000008-0005900001, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GEOIDE PARA COSTA RICA POR GRAVIMETRÍA AEROTRANSPORTADA Y CONTROL TERRESTRE. **La señora proveedora** manifiesta que esta solicitud se justifica en razón a que ninguno de los oferentes participantes se encuentra elegible. Adicionalmente solicita autorizar el inicio de una nueva licitación para la contratación de estos mismos servicios. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J022-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1119-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. **2-)** Declarar infructuosa la Licitación Pública 2019LN-000008-0005900001 denominada: IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GEOIDE PARA COSTA RICA POR GRAVIMETRÍA AEROTRANSPORTADA Y CONTROL TERRESTRE, en razón de que ninguno de los oferentes participantes se encuentra elegible. **3-)** Autorizar en los mismos términos del Acuerdo Firme J349-

2019, y con sustento en el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 91 de su reglamento, el inicio de una licitación pública para la: IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GEOIDE PARA COSTA RICA POR GRAVIMETRÍA AEROTRANSPORTADA Y CONTROL TERRESTRE, con un costo estimado total de ₡864.000.000,00 (ochocientos sesenta y cuatro millones de colones). **4-)** Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al Departamento de Geodinámica de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional (IGN), designando como administrador del mismo al funcionario Álvaro Álvarez Calderón. **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO T-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-1115-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita modificar el acuerdo J598-2019 tomado en la sesión ordinaria N°.46-2019, celebrada el 05 de diciembre de 2019. **La señora proveedora** manifiesta que en el punto dos del acuerdo referido se requiere modificar la cantidad de antenas y receptores, ya que por error material del oficio DAD-PRV-1025-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 en el cual se presentó inicialmente la recomendación de adjudicación, se indicó una totalidad de ocho, siendo lo correcto cuatro de cada una de ellas. En virtud de lo anterior el acuerdo de cita su apartado segundo en lo que interesa diría: *2-) Adjudicar la Licitación Abreviada 2019LA-000018-0005900001 denominada COMPRA DE CUATRO ESTACIONES DE MEDICIÓN CONTINUA GNSS COMPRENDIDAS POR CUATRO ANTENAS RECEPTORAS GNSS CON DOMO INCLUIDO, CUATRO RECEPTORES, INSTALACIÓN Y PUESTA LA RED DE ESTACIONES GNSS DE MEDICION", marca LEICA modelo GR50 Y AR20, a la oferta presentada por la empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, único oferente elegible, el cual obtiene una calificación de 100%; por el monto de $86.000,00 (ochenta y seis mil dólares), conforme al desglose detallado en la oferta.* No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J023-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1115-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. **2-)** Modificar el inciso segundo del acuerdo J598-2019 tomado en la sesión ordinaria N°.46-2019, celebrada el 05 de diciembre de 2019, para que en adelante se lea de la siguiente manera: 2-) Adjudicar la Licitación Abreviada 2019LA-000018-0005900001 denominada COMPRA DE CUATRO ESTACIONES DE MEDICIÓN CONTINUA GNSS COMPRENDIDAS POR CUATRO ANTENAS RECEPTORAS GNSS CON DOMO INCLUIDO, CUATRO RECEPTORES, INSTALACIÓN Y PUESTA LA RED DE ESTACIONES GNSS DE MEDICION", marca LEICA modelo GR50 Y AR20, a la oferta presentada por la empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, único oferente elegible, el cual obtiene una calificación de 100%; por el monto de $86.000,00 (ochenta y seis mil dólares), conforme al desglose detallado en la oferta. **3-)** En lo demás se mantiene incólume el referido acuerdo J598-2019. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

La señora Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones. En el orden propuesto ingresan los funcionarios de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, Adelita Abarca Ortega, Oscar Jiménez Sánchez, y Xinia Rodríguez Hernández. ----------

**INCISO U-).** Se conoce el oficio DGL-UDE-002-2020 de fecha 21 de enero de 2020, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, mediante el cual adjunta para conocimiento y aprobación el Informe de seguimiento, del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional SEVRI 2019, correspondiente al período que va del 30 de noviembre 2018 a las 04:01 pm, al 06 de diciembre 2019 las 04:00 pm, esto con el propósito de dar continuidad al informe de riesgos anterior y dar a conocer las acciones ejecutadas en la administración de los riesgos institucionales. **El señor Oscar**

**Jiménez Sánchez,** detalla los riesgos y su clasificación por unidad organizativa, así como el seguimiento reportado para los mismos. A la fecha de corte de este informe, a nivel institucional se tienen identificados un total 104 riesgos, de los cuales, 49 corresponden a riesgos del tipo operativos, doce estratégicos, siete financieros y 27 riesgos de corrupción, de origen interno y uno de origen externo. De igual manera se indica que del total de riesgos identificados en la Institución, a la fecha de corte de este informe, se evidencia que se está dando seguimiento a 98 riesgos, lo que corresponde a un 94.23% del total identificado. Lo anterior no impide que, a partir de la fecha de corte en diciembre, las diferentes unidades organizativas puedan realizar el seguimiento de sus riesgos. La Institución tiene identificados 43 riesgos en el nivel de moderado, 41 en nivel importante, muy importante o inaceptable y 14 como leve o tolerable, los cuales, además se identifican por unidad organizativa. Se recomienda que se continúe cumpliendo con las medidas definidas para evitar que los riesgos aumenten su nivel, por lo que, el seguimiento que se dé a las medidas de administración juega un papel de suma importancia en la contención de aquellas situaciones que puedan afectar la gestión institucional. Finalmente señala que las unidades organizativas que tienen un riesgo pendiente de actualizar cada una son la Junta Administrativa y la Dirección General, sin embargo, se estableció un cronograma para trabajar con estas unidades y darles seguimiento a estos riesgos. **Los Señores Miembros de la Junta Administrativa**, comentan la necesidad de concluir los riesgos pendientes, y que la Dirección General también señale qué riesgos no se han concluido. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J024-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-UDE-002-2020 de fecha 21 de enero de 2020, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. **2-)** Aprobar el Informe de seguimiento, del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional SEVRI 2019, correspondiente al período que va del 30 de noviembre 2018 a las 04:01 pm, al 06

de diciembre 2019 las 04:00 pm. **3-)** Analizar en una próxima sesión el riesgo pendiente de la Junta Administra, y además el detalle del riesgo que le corresponde a la Direccion General, conforme lo señalado en el oficio DGL-UDE-002-2020.**4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO V-).** Se conoce el oficio DGL-UDE-003-2020 de fecha 17 de enero de 2020, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación, el informe de evaluación del Plan Anual Operativo, PAO y del Plan Operativo Institucional, POI, ambos del 2019. **El señor Oscar Jiménez Sánchez,** detalla por cada Dirección, los objetivos programados, sus indicadores, metas y contenido presupuestario asociados, detallando los resultados obtenidos para cada uno. Se realiza una evaluación de los gastos presupuestados y ejecutados, ambos por partida presupuestaria, al 31 de diciembre del 2019. También se realiza una evaluación de la ejecución del presupuesto y se aportan algunas acciones correctivas para mejorar la ejecución. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J025-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-UDE-003-2020 de fecha 17 de enero de 2020, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI). **2-)** Aprobar el informe de evaluación del Plan Anual Operativo (PAO), y del Plan Operativo Institucional (POI), ambos del 2019. **3-)** Autorizar a la Administración, a través de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, a comunicar el informe de Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) y del Plan Operativo Institucional (POI), a las dependencias correspondientes, según lo establece la normativa vigente. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO W-).** Se conoce el oficio DGL-UDE-005-2020 de fecha 24 de enero de 2020, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, mediante el cual adjunta para conocimiento el Informe de Autoevaluación 2019-2020, el cual fue elaborado tomando en consideración los resultados de los planes de acción de la autoevaluación de control interno de cada una de las unidades organizativas, para subsanar las oportunidades de mejora identificadas en el proceso. **El señor Oscar Jiménez Sanchez,** explica que a nivel institucional se realizaron 89 consultas para la Autoevaluación 2019-2020, de las cuales están resueltas 77, 11 obtuvieron un resultado parcial, y 1 medida con resultado negativo. De esta forma el Registro Nacional, cumple con lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Control Interno, relacionado con la necesidad de realizar la autoevaluación, así como, la definición de las medidas correspondientes para subsanar las debilidades detectadas, convirtiéndolas en oportunidades de mejora de la gestión. Se detalla cantidad de consultas efectuadas para cada una de las unidades, así como, el resultado de cumplimiento, según el criterio establecido, si, no o parcial. Para el caso concreto de la Junta Administrativa se realizaron 10 consultas, las cuales, según el análisis realizado por el Órgano Colegiado, se indica un resultado afirmativo. Por lo tanto, ante esta situación la Junta Administrativa no debe preparar un Plan de Acción para el periodo 2019-2020. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** ----------

**J026-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-UDE-005-2020 de fecha 24 de enero de 2020, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. **2-)** Aprobar el Informe de Autoevaluación 2019-2020, el cual fue elaborado tomando en consideración los resultados de los planes de acción de la autoevaluación de control interno de cada una de las unidades organizativas, para subsanar las oportunidades de mejora identificadas en el proceso. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO X-).** Se conoce el oficio DGL-UDE-038-2020 de fecha 5 de febrero de 2020, suscrito por la señora Xinia Rodríguez Hernández, coordinadora de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, mediante el cual adjunta para conocimiento y aprobación el "Plan de Mejora" el cual fue elaborado tomando en consideración, los resultados obtenidos en la evaluación del Pan Operativo PAI, 2019. Se explica que este Plan de mejora surge para dar cumplimiento a uno de los ítems a evaluar en el Índice de Gestión Institucional 2018, elaborado por la Contraloría General de la República. **La señora Xinia Rodríguez Hernández,** explica que el Plan fue elaborado tomando en consideración los resultados obtenidos en la evaluación del Plan Anual Operativo PAO, 2019. En el mismo se explican por unidad organizativa las acciones de mejora a implementar, los indicadores relacionados y los responsables, con el objetivo de cumplir con los resultados no alcanzados en la Evaluación 2019. Los funcionarios de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, Adelita Abarca Ortega, Oscar Jiménez Sánchez, y Xinia Rodríguez Hernández, se retiran de la sala de sesiones. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J027-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-UDE-038-2020 de fecha 5 de febrero de 2020, suscrito por la señora Xinia Rodríguez Hernández, coordinadora de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. **2-)** Aprobar el: Plan de Mejora, 2019, de la evaluación del Pan Operativo Institucional (PAI), 2019. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO Y-).** Se conoce el oficio DAD-GRH-4995-2019 de fecha 12 de diciembre del 2019, suscrito por la señora Syra Vega Aguilar, Jefe a.i. Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación una propuesta de nombramiento para la Dirección de Informática, en el puesto N°. 600003, de la clase: Profesional en Gestión Informática 1, ubicado en el

Departamento de Servicios al Usuario de Tecnologías de Información, misma que resulta del Registro de Elegibles del Concurso Externo CE-02-17-RN. **La señora Syra Vega Aguilar**, ingresa temporalmente a la sala de sesiones y explica que mediante oficio DIN-SUT-0076-2019 del 29 de noviembre del 2019, suscrito por el señor Joel Mora Monge, Jefe del Departamento de Servicios al Usuario de Tecnologías de Información y con el aval del señor Roger Araya Fonseca, Director a.i. de Informática, recomiendan se nombre a la señora Heidy Trejos Herrera, cédula N°. 04-0165-0141, por reunir la mayor cantidad de características requeridas para desempeñar este puesto. Adicionalmente, señala que la señora Trejos Herrera cuenta con contrato vigente por dedicación exclusiva, suscrito con la Caja Costarricense de Seguro Social, lugar en el que actualmente labora, en ese contrato se le reconoce un 55% de su salario base por ese rubro, debido a lo anterior y de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635, referente al Empleo Público, al haber continuidad laboral se deben respetar las condiciones del actual contrato y reconocer el mismo porcentaje. **La señora Fabiola Varela Mata**, recuerda de la existencia del régimen especial para la actividad de informática que se contempla en la Ley de Creación del Registro Nacional, sin embargo, con la promulgación de la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas, de manera errónea se hizo una reforma al artículo 23 de la citada Ley de Creación del Registro Nacional, que afecta directamente los nombramientos de personal en este régimen. Comentan que se han hecho varias acciones con diferentes actores de los Poderes Ejecutivo y Legislativo para que se subsane el error, sin que a la fecha se haya logrado el objetivo. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, solicita se le facilite toda la información necesaria para conocer de las acciones. Al respecto también sugiere dejar pendiente de resolver este tema para conocer toda la información. **La señora Syra Vega Aguilar**, se retira de la sala de sesiones. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J028-2020. 1-)** Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio DAD-GRH-4995-2019 de fecha 12 de diciembre del 2019, suscrito por la señora Syra Vega Aguilar, Jefe a.i. Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que contiene propuesta de nombramiento para la Dirección de Informática, en el puesto N°. 600003, de la clase: Profesional en Gestión Informática 1. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**INCISO Z-).** Se conoce informe verbal de acciones generales de la Dirección General. **La señora Fabiola Varela Mata**, comenta que generalmente el Registro Nacional recibe invitaciones para que los funcionarios participen en seminarios y congresos internacionales o actividades similares en el exterior, todas relacionadas con la gestión del Registro Nacional, y que los permisos son concedidos por la Dirección General, siempre que no excedan de tres meses. Señala que a pesar de que muchas de estas invitaciones no representan inversiones económicas más allá del permiso con goce de trabajo, lo cierto es que a nivel internacional existe la amenaza por la transmisión del virus COVID-19, y que por esa razón el Gobierno de la República ha dictado varias medidas con la finalidad de proteger a los trabajadores, lo que necesariamente obliga también a valorar el grado de responsabilidad que conlleva el autorizar la participación de funcionarios en este contexto. Los Señores Miembros de la Junta Administrativa, comentan que efectivamente existe la amenaza por la transmisión del virus COVID-19, y que, por motivos de responsabilidad por la salud de los trabajadores, no es recomendable autorizar la participación de personal del Registro Nacional, en países y regiones en las cuales exista propagación masiva del virus. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J029-2020. 1-)** Facultar a la Dirección General, para no autorizar la participación de funcionarios en eventos que se desarrollen en países de América, Europa, Asia y otros continentes, y/o regiones donde exista la propagación del virus COVID-19, que

pueda significar a la Junta Administrativa responsabilidad por la salud de los trabajadores del Registro Nacional. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ------

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** ----------

**ÚNICO: La señora Fiorella Salazar Rojas**, comunica a los Miembros de la Junta Administrativa, que a través de la Secretaría se estarán solicitando varios documentos para formalizar los nombramientos, entre ellos las declaraciones juradas y las pólizas de fidelidad que se deben cancelar. Además, que próximamente se estará programando una capacitación en temas relacionados con la Junta Administrativa. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, lo somete a votación obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J030-2020. 1-)** Facultar a la Secretaría de la Junta Administrativa, para gestionar con los Miembros de la Junta Administrativa la documentación necesaria para formalizar los nombramientos, además coordinar con las unidades respectivas, que a la mayor brevedad posible se realice una capacitación en temas relacionados con la Junta Administrativa. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** ----------

No hay asuntos por tratar. ----------

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** ----------

**INCISO A-). Documentos recibidos en la Secretaría de la Junta Administrativa con carácter informativo**. Oficio STAP-0127-2020 de fecha 5 de febrero del 2020, suscrito el señor Carlos Mena Rodríguez, Director Ejecutivo a.i. de la Autoridad Presupuestaria, y dirigido a la Señora Fabiola Varela Mata, Directora General del

Registro Nacional, mediante el cual en atención del oficio DGL-0056-2020, sobre Informe anual de los resultados físicos y financieros 2019, se le comunica la recepción del informe anual de los resultados físicos y financieros 2019, sin el aval del Jerarca supremo, y que ello no permitió a dicha Secretaría Técnica dictaminar el informe de evaluación institucional. Al respecto, también se informa que lo indicado es de entera responsabilidad de la Institución, por lo que se deberán tomar las medidas respectivas para que esta situación no se repita. No existiendo comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

**J031-2020. 1-)** Tener por recibido en carácter informativo, el oficio STAP-0127-2020 de fecha 5 de febrero del 2020, suscrito el señor Carlos Mena Rodríguez, Director Ejecutivo a.i. de la Autoridad Presupuestaria, dirigido a la Señora Fabiola Varela Mata, Directora General del Registro Nacional, mediante el cual se responde el oficio DGL-0056-2020, sobre Informe anual de los resultados físicos y financieros 2019. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas con treinta minutos se tiene por concluida la presente sesión. ----------

**Fiorella Salazar Rojas**
**PRESIDENTA**

**Ana Grettel Coto Orozco**
**SECRETARIA AD HOC**